NOTA UOC/PCP/ANDE N° 812/2021

Asunción, 16 de diciembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 22063/2021, ID 341614, LPN N° 1450/2018, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Se han ajustado los documentos según lo cuestionado en el primer punto.

- En la Página 2 de los Dictámenes Técnicos se puede apreciar que en el proceso de cálculo del presente reajuste se aplica la sustracción de lo correspondiente a lo ya reconocido según la Resolución de Reajuste anterior, por tanto estos valores son tenidos en cuenta para los montos por Contrato, Ítem y cantidad de meses afectados por la variación del SMO.

- Solicitamos realizar el procedimiento práctico de verificación de las propiedades de la firma digital, a efectos de constatar los datos aludidos en el segundo punto.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE